

RESOLUCIÓN N° 37 /2017.
REF: ROL N° 3487-8
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
MICROEMPRESA ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY
20.898 INGRESADA CON N° SRME-1032-16 DE
FECHA 12.10.2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE MICROEMPRESA ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRME-1032-16** de fecha **12.10.2016**, patrocinado por el arquitecto doña **PATRICIA ALEJANDRA ROJAS ARAYA**, para la propiedad ubicada en **Avenida Concón Reñaca N° 355, Concón**, Rol de Avalúo N° **3487-8** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que para efectos de aplicación del Título II, de la Ley N° 20.898, se deberá presentar proyecto de cálculo estructural; requisito establecidos en el literal e) del punto 3.2 de la DDU 302 correspondiente a la Circular ORD. N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016.
2. Se debe presentar informe que certifique que la edificación no se emplaza en áreas de riesgo o protección ni en terrenos declarados de utilidad pública o bienes nacionales de uso público, requisito establecido en el literal d) del punto 3.4 de la DDU 302 de fecha 04 de Febrero de 2016.
3. Especificaciones Técnicas versan sobre una edificación por ejecutar y no ejecutada.
4. Planos y Cuadros de Superficies declaran superficies proyectadas, situación que no permite la ley 20.898.
5. Patente profesional debe estar al día.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE MICROEMPRESA ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRME-1032-16** de fecha **12.10.2016**, patrocinada por el arquitecto doña **PATRICIA ALEJANDRA ROJAS ARAYA**, para la propiedad ubicada en **Avenida Concón Reñaca N° 355**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3487-8** de esta Comuna, propiedad de **Soc. Inmob. y de Inv. Los Lagos S.A.**
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRME-1032-16** de fecha **12.10.2016**.

CONCÓN, 25.01.2017

JELZ/AIRR/CCLL/NTG/ntg

- Sr(a). Manuel Lagomarsino S.
- Sr(a). Patricia Rojas
- Expediente Técnico N° SRME-1032-16
- Archivo DOM
- Inspección DOM



